



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 335 533
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre la Renta de no Residentes
No residentes sin establecimiento permanente
**Declaración informativa de cuentas
de no residentes**

Modelo
291

Declarante

Espacio reservado para la etiqueta identificativa
(si no dispone de etiqueta, haga constar a continuación sus datos identificativos)

Espacio reservado para numeración por código de barras

N.I.F. TELÉFONO DE CONTACTO

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN

Ejercicio.....

Declaración complementaria o sustitutiva

Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir datos que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidos en la misma, marque con una "X" la casilla "Declaración complementaria por inclusión de datos".

Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior del mismo ejercicio en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos, indique su carácter de declaración sustitutiva marcando con una "X" la casilla correspondiente.

Tanto en el caso de declaraciones complementarias como de declaraciones sustitutivas, se hará constar también en este apartado el número identificativo de la declaración anterior que se complementa o sustituye mediante la nueva.

Declaración complementaria por inclusión de datos } Número identificativo de la
Declaración sustitutiva } declaración anterior.....

Resumen de los datos incluidos en la declaración

Número total de registros de declarados..... 01

Importe total de las percepciones dinerarias..... 02

Importe total de las retribuciones en especie..... 03

Fecha y firma del declarante

Fecha:

Firma:

Fdo.: D./D.ª _____

Cargo o empleo: _____

Espacio reservado para la Administración

Declarante

Espacio reservado para la etiqueta identificativa
(si no dispone de etiqueta, haga constar a continuación sus datos identificativos)

N.I.F. TELÉFONO DE CONTACTO

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN

Espacio reservado para numeración por código de barras

Ejercicio.....

Declaración complementaria o sustitutiva

Si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir datos que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidos en la misma, marque con una "X" la casilla "Declaración complementaria por inclusión de datos".

Cuando la presentación de esta declaración tenga por objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior del mismo ejercicio en la cual se hubieran consignado datos inexactos o erróneos, indique su carácter de declaración sustitutiva marcando con una "X" la casilla correspondiente.

Tanto en el caso de declaraciones complementarias como de declaraciones sustitutivas, se hará constar también en este apartado el número identificativo de la declaración anterior que se complementa o sustituye mediante la nueva.

Declaración complementaria por inclusión de datos } Número identificativo de la
Declaración sustitutiva } declaración anterior.....

Resumen de los datos incluidos en la declaración

Número total de registros de declarados..... **01**

Importe total de las percepciones dinerarias..... **02**

Importe total de las retribuciones en especie..... **03**

Fecha y firma del declarante

Fecha:

Firma:

Fdo.: D./D.ª _____

Cargo o empleo: _____

Espacio reservado para la Administración

Instrucciones para cumplimentar el modelo

Impuesto sobre la Renta de no Residentes
No residentes sin establecimiento permanente
Declaración informativa de cuentas de no residentes

Modelo
291

Este modelo deberá cumplimentarse a máquina o utilizando bolígrafo, sobre superficie dura y con letras mayúsculas.

Declarante

Adhiera en el espacio reservado al efecto las etiquetas identificativas suministradas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si, excepcionalmente, no dispusiera de las mencionadas etiquetas, haga constar la totalidad de los datos identificativos que se solicitan en este apartado. En este caso, deberá adjuntar a la presente declaración una fotocopia del documento acreditativo de su Número de Identificación Fiscal (N.I.F.).

Ejercicio

Se consignarán las cuatro cifras del ejercicio al que corresponde la declaración.

Resumen

Casilla 01 **Número total de registros de declarados.** Consigne el número total de declarados en el soporte. Si un mismo declarado figura en varios registros, se computará tantas veces como figure relacionado (número de registros de tipo 2).

Casilla 02 **Importe total de las percepciones dinerarias.** Consigne el importe total de las percepciones dinerarias declaradas. Dicho importe será la suma de las cantidades reflejadas en los campos "Importe de las percepciones dinerarias" de los registros de declarados del soporte.

Casilla 03 **Importe total de las retribuciones en especie.** Consigne el importe total de las retribuciones en especie declaradas. Dicho importe será la suma de las cantidades reflejadas en los campos "Importe de las retribuciones en especie" de los registros de declarados.

Fecha y firma del declarante

En el espacio reservado para la fecha y la firma de la declaración se harán constar ambas, así como la condición del firmante, que será el declarante o su representante.

Finalmente, se cumplimentarán los datos de la persona que firma la declaración: nombre, apellidos y cargo o empleo.

Plazo y lugar de presentación del modelo 291

El modelo 291 deberá presentarse en el plazo comprendido entre el 1 y el 31 de enero de cada año, en relación con la información correspondiente al año natural inmediato anterior.

La presentación se realizará directamente en la Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que corresponda al domicilio fiscal del declarante.

Grandes empresas.

Las personas o entidades adscritas a la Delegación Central de Grandes Contribuyentes o a una Unidad de Gestión de Grandes Empresas podrán presentar el modelo 291 en dicha Delegación o Unidad.

Importante: cada declarante deberá presentar UNA ÚNICA DECLARACIÓN DEL MODELO 291, sin que esté permitida la presentación de más de una declaración correspondiente a un mismo ejercicio, excepto que se trate de declaraciones complementarias o sustitutivas.

Obligados a presentar el modelo 291

Deberán presentar el modelo 291 el Banco de España y las entidades registradas a que se refiere la normativa de transacciones económicas con el exterior que tengan abiertas en España cuentas de no residentes cuyos titulares sean contribuyentes, sin establecimiento permanente, por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

Espacio reservado para la etiqueta identificativa de la entidad declarante

FALTA DE ETIQUETAS

Deberá cumplimentarse este apartado siempre que el declarante no disponga de etiquetas identificativas. En este caso, consigne los datos identificativos que se solicitan a continuación.

Declarante _____
N.I.F.

Razón social o denominación _____

Marque este recuadro con una "X" si la entidad declarante tiene la condición de gran empresa en el ejercicio a que se refiere esta declaración informativa, por concurrir en la misma cualquiera de las circunstancias a que se refieren los números 1.º y 2.º del apartado 3 del artículo 71 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Gran empresa

Ejercicio.....

Marque lo que proceda

Declaración complementaria

Declaración sustitutiva.....

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES

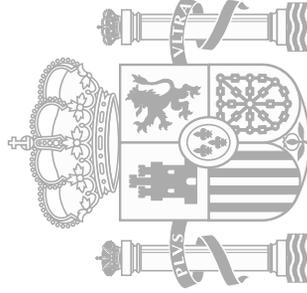
NO RESIDENTES SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

Declaración informativa de cuentas de no residentes

Modelo 291



Agencia Tributaria



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegación de _____

Administración de _____

Código

NO OLVIDE INCLUIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

- 1.º) Si la declaración no lleva adheridas las etiquetas identificativas**, se adjuntará una fotocopia de la tarjeta o documento acreditativo del Número de Identificación Fiscal (NIF) del declarante.
- 2.º) "Ejemplar para la Administración"**, de la Declaración informativa (modelo 291).

DISEÑOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL MODELO 291 EN SOPORTE DIRECTAMENTE LEGIBLE POR ORDENADOR

Los soportes directamente legibles por ordenador para la presentación de la declaración informativa de cuentas de no residentes (modelo 291), comprensiva de las personas o entidades titulares, autorizadas o beneficiarias de dichas cuentas, de los saldos de las mismas a 31 de diciembre y el saldo medio del último trimestre, así como de los rendimientos obtenidos por contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, sin mediación de establecimiento permanente, habrán de cumplir las siguientes características:

A) CARACTERÍSTICAS DE LOS SOPORTES MAGNÉTICOS

- Tipo: CD-R (Compact Disc Recordable) de 12 cm.
- Capacidad: hasta 700 MB.
- Formato ISO/IEC DIS 9660:1999, con extensión o sin extensión Joliet.
- No multisesión.

Si las características del equipo de que dispone el declarante no le permite ajustarse a las especificaciones técnicas exigidas, y está obligado a presentar la declaración informativa de cuentas de no residentes (modelo 291), deberá dirigirse por escrito a la Subdirección General de Aplicaciones del Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (A.E.A.T.), calle Santa María Magdalena, 16, 28016 Madrid, exponiendo sus propias características técnicas y el número de registros que presentaría, con objeto de encontrar, si lo hay, un sistema compatible con las características técnicas de la A.E.A.T.

B) DISEÑOS LÓGICOS

DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS

Para cada declarante se incluirán dos tipos diferentes de registro, que se distinguen por la primera posición, con arreglo a los siguientes criterios:

- Tipo 1: Registro del declarante: Datos identificativos y resumen de la declaración. Diseño de tipo de registro 1 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden.
- Tipo 2: Registro de declarado . Diseño de tipo de registro 2 de los recogidos más adelante en estos mismos apartados y Anexo de la presente Orden.

El orden de presentación será el del tipo de registro, existiendo un único registro del tipo 1 y tantos registros del tipo 2 como declarados tenga la declaración.

Todos los campos alfanuméricos y alfabéticos se presentarán alineados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas sin caracteres especiales, y sin vocales acentuadas.

Para los caracteres específicos del idioma se utilizará la codificación ISO-8859-1. De esta forma la letra “Ñ” tendrá el valor ASCII 209 (Hex. D1) y la “Ç”(cedilla mayúscula) el valor ASCII 199 (Hex. C7).

Todos los campos numéricos se presentarán alineados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda sin signos y sin empaquetar.

Todos los campos tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del campo. Si no lo tuvieran, los campos numéricos se rellenarán a ceros y tanto los alfanuméricos como los alfabéticos a blancos.

A.- TIPO DE REGISTRO 1: REGISTRO DE DECLARANTE.

(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)

<u>POSICIONES</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS</u>
1	Numérico	<u>TIPO DE REGISTRO.</u> Constante número '1'.
2-4	Numérico	<u>MODELO DECLARACIÓN.</u> Constante '291'.
5-8	Numérico	<u>EJERCICIO.</u> Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración.
9-17	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL DECLARANTE.</u> Se consignará el N.I.F. del declarante. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda, de acuerdo con las reglas previstas en el Real Decreto 1065/2007, de 27 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, (B.O.E del 5 de septiembre).
18-57	Alfanumérico	<u>RAZÓN SOCIAL DEL DECLARANTE</u> Se consignará la razón social completa, sin anagrama. En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.
58	Alfabético	<u>TIPO DE SOPORTE.</u> Se cumplimentará una de las siguientes claves: 'C': Si la información se presenta en CD-R (Compact Disc Recordable). 'T': Transmisión telemática.
59-107	Alfanumérico	<u>PERSONA CON QUIÉN RELACIONARSE</u> Datos de la persona con quién relacionarse. Este campo se subdivide en dos: 59-67 <u>TELÉFONO:</u> Campo numérico de 9 posiciones. 68-107 <u>APELLIDOS Y NOMBRE:</u> Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.

108- 120	Numérico	<p><u>NÚMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN.</u></p> <p>Se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración. Campo de contenido numérico de 13 posiciones. El número identificativo que habrá de figurar, será un número secuencial cuyos tres primeros dígitos se corresponderán con el código 291.</p>
121- 122	Alfabético	<p><u>DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA.</u></p> <p>En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos:</p> <p>121 <u>DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA.</u>: Se consignará una “C” si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir registros que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma.</p> <p>La presentación de una declaración complementaria que tenga por objeto la modificación del contenido de datos declarados en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente se realizará desde el servicio de consulta y modificación de declaraciones informativas en la Oficina Virtual de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es)</p> <p>122 <u>DECLARACIÓN SUSTITUTIVA:</u> Se consignará una “S” si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente a otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular a una única declaración anterior.</p>
123- 135	Numérico	<p><u>NÚMERO IDENTIFICATIVO DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR.</u></p> <p>En el caso de que se haya consignado una “C” en el campo “Declaración complementaria” o en caso de que se haya consignado “S” en el campo “Declaración sustitutiva”, se consignará el número identificativo correspondiente a la declaración a la que sustituye o complementa. Campo de contenido numérico de 13 posiciones. En cualquier otro caso deberá rellenarse a CEROS.</p>
136-144	Numérico	<p><u>NÚMERO TOTAL DE REGISTROS DE DECLARADOS.</u></p> <p>Se consignará el número total de declarados en los registros de detalle del tipo 2 por la entidad declarante. Si un mismo declarado figura en varios registros, se computará tantas veces como figure relacionado.(Número de registros de tipo 2).</p>

145-162

Alfanumérico

SUMA TOTAL DE LOS IMPORTES DE LAS PERCEPCIONES DINERARIAS DECLARADAS.

Campo numérico de 18 posiciones.

Este campo se subdivide en dos:

145 **SIGNO**: campo alfabético que se cumplimentará cuando el resultado de la suma para obtener la “Suma total de los importe de las percepciones dinerarias declaradas” (posiciones 146 a 162 de este registro de tipo 1) sea menor de 0 (cero). En este caso se consignará una “N”; en cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

146- 162 **IMPORTE**: Campo numérico de 17 posiciones.

Se consignará sin coma decimal, la suma total de las cantidades reflejadas en los campos “Importe de las percepciones dinerarias“ (posiciones 133-146) correspondientes a los registros de declarados . En el supuesto de que en estos registros de declarados se hubiera consignado “N” en el campo SIGNO DEL IMPORTE DE LAS PERCEPCIONES DINERARIAS (Posición 132 del registro tipo 2), dichas cantidades se computarán con signo menos al totalizar los importes que deben reflejarse en esta suma.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

146-160 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

161-162 Parte decimal del importe , si no tiene contenido se consignará a ceros.

163-179

Numérico

SUMA TOTAL DE LOS IMPORTES DE LAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE DECLARADAS.

Campo numérico de 17 posiciones.

Se consignará sin signo y sin coma decimal, la suma total de las cantidades reflejadas en los campos “Importe de las retribuciones en especie “ (posiciones 147 - 160) correspondientes a los registros de declarados

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

163-177 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

178-179 Parte decimal del importe , si no tiene contenido se consignará a ceros.

180-500

BLANCOS

- * Todos los importes serán positivos.
- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

MODELO 291 REGISTRO DE TIPO 2. REGISTRO DEL DECLARADO

DOMICILIO DEL TITULAR/BENEFICIARIO	
NOMBRE VIA PÚBLICA Y NÚMERO DE CASA (Cont.)	POBLACIÓN/CIUDAD
261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325	326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390

DOMICILIO DEL TITULAR/BENEFICIARIO	
POBLACIÓN/CIUDAD (Cont.)	CÓDIGO POSTAL (ZIP CODE)
326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390	391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN EL PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL	
391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455	

LUGAR DE NACIMIENTO	
FECHA DE NACIMIENTO	CÓDIGO PAÍS
456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500	PAÍS O TERRITORIO DE RESIDENCIA FISCAL DEL DECLARADO

B.- TIPO DE REGISTRO 2: REGISTRO DEL DECLARADO**(POSICIONES, NATURALEZA Y DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS)**

<u>POSICIONES</u>	<u>NATURALEZA</u>	<u>DESCRIPCIÓN DE LOS CAMPOS</u>
1	Numérico	<u>TIPO DE REGISTRO.</u> Constante '2'
2-4	Numérico	<u>MODELO DECLARACIÓN.</u> Constante '291'.
5-8	Numérico	<u>EJERCICIO.</u> Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
9-17	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL DECLARANTE.</u> Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
18-26	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL DECLARADO.</u> Este campo sólo se cumplimentará con los NIF asignados en España. Teniendo en cuenta que las cuentas de no residentes están exceptuadas del régimen de identificación previsto en el artículo 28 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio (B.O.E del 5 de septiembre), este campo podrá venir sin contenido (espacios). No obstante, si el declarado dispone de NIF asignado en España, de acuerdo con las reglas previstas en el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, (B.O.E del 5 de septiembre), se consignará en este campo. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.
27-35	Alfanumérico	<u>N.I.F. DEL REPRESENTANTE LEGAL.</u> Este campo sólo se cumplimentará con los NIF asignados en España. Teniendo en cuenta que las cuentas de no residentes están exceptuadas del régimen de identificación previsto en el artículo 28 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, (B.O.E del 5 de septiembre), este campo podrá venir sin contenido (espacios).

Si el declarado es menor de edad o incapacitado y su representante legal dispone de NIF asignado en España de acuerdo con las reglas previstas en el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio (B.O.E del 5 de septiembre), se consignará en este campo el número de identificación fiscal de su representante legal.

Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.

36 – 75

Alfanumérico

**APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL
O DENOMINACIÓN DEL DECLARADO.**

- a). Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Si el declarado es menor de edad o incapacitado, se consignarán en este campo los apellidos y nombre del menor de edad o incapacitado.
- b). Tratándose de personas jurídicas y entidades, se consignará la razón social o denominación completa de la entidad, sin anagramas.

76

Alfabético

CLAVE DE PERSONALIDAD

En función del declarado se consignará una de las siguientes claves:

Clave Descripción

- | | |
|---|---|
| F | Declarado persona física. |
| J | Declarado persona jurídica o una entidad. |

77

Numérico

**CLAVE DE DOCUMENTO ACREDITATIVO DE
LA NO RESIDENCIA DEL TITULAR.**

En función de la documentación acreditativa de no residencia del titular entregada a la entidad registrada, conforme a lo previsto en el artículo 2º.4 del Real Decreto 1816/1991, de 20 de diciembre, sobre transacciones económicas con el exterior, se consignará una de las siguientes claves:

Clave Descripción

- 1 Certificación de la autoridad consular española, expedida a las personas físicas españolas.
- 2 Certificación negativa de residencia expedida por el Ministerio del Interior a las personas físicas extranjeras.
- 3 Documento fehaciente que acredite la naturaleza y domicilio de las personas jurídicas domiciliadas en el extranjero.
- 4 Tarjeta de identidad expedida por el Ministerio de Asuntos Exteriores a los diplomáticos extranjeros acreditados en España y al personal extranjero que preste servicios en Embajadas y Consulados extranjeros o en Organizaciones internacionales en España.
- 5 Otros.

En función del documento del que procede el “CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR” (posiciones 79-98), se consignará una de las siguientes claves:

Clave Descripción

- 1 Pasaporte.
- 2 Documento de identidad válido en el país de origen.
- 3 Otro.

79 – 98

Alfanumérico

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR

Teniendo en cuenta que las cuentas de no residentes están exceptuadas del régimen de identificación previsto en el artículo 28 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, (B.O.E del 5 de septiembre), el campo “NIF DEL DECLARADO”, (posiciones 18-26), podrá venir sin contenido (espacios). No obstante, de acuerdo con la Orden de 27 de diciembre de 1991 de desarrollo del Real Decreto 1816/1991, de 20 de diciembre, sobre transacciones económicas con el exterior (BOE de 31 de diciembre) y la Circular del Banco de España 1/1994, de 25 de febrero (BOE de 15 de marzo), las entidades registradas deben consignar a efectos de identificación de la cuenta el número de pasaporte o número de identidad válido en su país de origen del titular, que se indicará en este campo.

99 – 100

BLANCOS

101

Alfabético

CLAVE DE DECLARADO

Se consignará una de las siguientes claves:

Clave Descripción

- T Titular pleno dominio
- O Titular nudo propietario
- U Usufructuario
- B Otro Beneficiario
- A Autorizado

102

Numérico

CLAVE DE ALTA

Se consignará una de las claves siguientes:

Clave Descripción

- 0 Cuenta antigua
- 1 Cuenta de alta en el ejercicio de la declaración
- 2 Cuenta cancelada en el ejercicio de la declaración.
- 3 Cuenta cuya condición se modifica en el ejercicio de la declaración, pasando a ser de titular residente.
- 4 Cuenta de alta y cancelada en el ejercicio de la declaración

103 - 105	Numérico	<u>NÚMERO DE TITULARES DE LA CUENTA</u>										
		Número total de titulares en la cuenta.										
106	Numérico	<u>TIPO DE CUENTA</u>										
		Se consignará una de las siguientes claves:										
		<table border="0"> <thead> <tr> <th data-bbox="807 294 866 327"><u>Clave</u></th> <th data-bbox="959 294 1081 327"><u>Descripción</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="807 355 822 388">1</td> <td data-bbox="959 355 1143 388">Cuentas corrientes</td> </tr> <tr> <td data-bbox="807 388 822 421">2</td> <td data-bbox="959 388 1148 421">Cuentas de Ahorro</td> </tr> <tr> <td data-bbox="807 421 822 454">3</td> <td data-bbox="959 421 1171 454">Imposiciones a plazo</td> </tr> <tr> <td data-bbox="807 454 822 487">4</td> <td data-bbox="959 454 1160 487">Otro tipo de cuentas</td> </tr> </tbody> </table>	<u>Clave</u>	<u>Descripción</u>	1	Cuentas corrientes	2	Cuentas de Ahorro	3	Imposiciones a plazo	4	Otro tipo de cuentas
<u>Clave</u>	<u>Descripción</u>											
1	Cuentas corrientes											
2	Cuentas de Ahorro											
3	Imposiciones a plazo											
4	Otro tipo de cuentas											
107	Alfabética	<u>CLAVE TIPO DE CÓDIGO</u>										
		En función de la identificación de la cuenta se consignará una de las siguientes claves:										
		<table border="0"> <thead> <tr> <th data-bbox="807 679 866 711"><u>Clave</u></th> <th data-bbox="959 679 1081 711"><u>Descripción</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="807 740 822 773">C</td> <td data-bbox="959 740 1425 805">Identificación de la cuenta con el Código Cuenta Cliente (C.C.C.)</td> </tr> <tr> <td data-bbox="807 832 822 864">O</td> <td data-bbox="959 832 1153 864">Otra identificación.</td> </tr> </tbody> </table>	<u>Clave</u>	<u>Descripción</u>	C	Identificación de la cuenta con el Código Cuenta Cliente (C.C.C.)	O	Otra identificación.				
<u>Clave</u>	<u>Descripción</u>											
C	Identificación de la cuenta con el Código Cuenta Cliente (C.C.C.)											
O	Otra identificación.											
108 - 111	Alfanumérico	<u>PREFIJO CODIGO IBAN</u>										
		Este subcódigo se forma con las cuatro primeras posiciones del IBAN (Código Internacional de Cuenta Bancaria) para España.										
		Este campo se subdivide en dos:										
		108-109 CÓDIGO PAIS ISO: campo alfabético que toma el valor ES.										
		110-111 DÍGITO DE CONTROL.										
		En los supuestos en que el declarante no tiene asignado el código de entidad por el Banco Emisor y en consecuencia no se tenga el IBAN, se rellenarán a blancos.										
112 - 131	Alfanumérico	<u>IDENTIFICACIÓN DE LA CUENTA</u>										
		Se consignará:										
		1 - Para Identificación de la cuenta con el Código Cuenta Cliente (C.C.C.)										
		Su estructura se descompone de la siguiente forma:										
		<table border="0"> <thead> <tr> <th data-bbox="807 1690 915 1723"><u>Posiciones</u></th> <th data-bbox="959 1690 1081 1723"><u>Descripción</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="807 1723 901 1755">112 - 115</td> <td data-bbox="959 1723 1148 1755">Código de Entidad</td> </tr> <tr> <td data-bbox="807 1755 901 1788">116 - 119</td> <td data-bbox="959 1755 1153 1788">Código de sucursal</td> </tr> <tr> <td data-bbox="807 1788 901 1821">120 - 121</td> <td data-bbox="959 1788 1143 1821">Dígitos de control</td> </tr> <tr> <td data-bbox="807 1821 901 1854">122 - 131</td> <td data-bbox="959 1821 1143 1854">Número de cuenta</td> </tr> </tbody> </table>	<u>Posiciones</u>	<u>Descripción</u>	112 - 115	Código de Entidad	116 - 119	Código de sucursal	120 - 121	Dígitos de control	122 - 131	Número de cuenta
<u>Posiciones</u>	<u>Descripción</u>											
112 - 115	Código de Entidad											
116 - 119	Código de sucursal											
120 - 121	Dígitos de control											
122 - 131	Número de cuenta											
		2 - Si el declarante no tiene asignado el código de entidad por el Banco Emisor, se consignará la identificación definida internamente por la entidad.										

132 - 146 Alfanumérico

IMPORTE DE LAS PERCEPCIONES DINERARIAS

Sólo para las claves de declarado (posición 101) T, U y B.

Este campo se subdivide en dos:

132 **SIGNO**: campo alfabético. Si el rendimiento de la cuenta es negativo se consignará una "N", en cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

133-146 **IMPORTE**: campo numérico de 14 posiciones.

Se hará constar sin coma decimal, el importe exigible en euros o su contravalor en los casos de cuentas en divisas.

Este campo se subdivide en dos:

133-144 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

145-146 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

Cuando existan múltiples perceptores de los rendimientos de la cuenta se consignará, para cada uno de ellos, el importe que le sea imputable individualmente en función de su porcentaje de participación en el rendimiento.

En los supuestos de que existan varias imposiciones y/o renovaciones asociadas a una cuenta, se acumularán los rendimientos en un solo registro o los que correspondan según el número de perceptores.

147 - 160 Numérico

IMPORTE DE LAS RETRIBUCIONES EN ESPECIE

Sólo para las claves de declarado (posición 101) T, U y B
Campo numérico de 14 posiciones.

Se consignará, sin signo y sin coma decimal, la valoración resultante de la retribución en especie satisfecha.
Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

147-158 Parte entera del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

159-160 Parte decimal del importe, si no tiene contenido se consignará a ceros.

Cuando existan múltiples perceptores de los rendimientos de la cuenta se consignará, para cada uno de ellos, el importe que le sea imputable individualmente en función de su porcentaje de participación en el rendimiento.

161 - 165 Numérico

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL RENDIMIENTO

Sólo para las claves de declarado (posición 101) T, U y B
Se consignará el porcentaje de participación en el rendimiento que corresponda al perceptor al que se refiere el registro.

Se subdivide en dos campos:

161-163 Figuraré la parte entera del porcentaje (si no tiene, configurar a ceros).

164-165 Figuraré la parte decimal del porcentaje (si no tiene, configurar a ceros).

166

Numérico

INDICADOR DE RETENCIÓN O INGRESO A CUENTA.

Los rendimientos de cuentas de no residentes obtenidos, sin mediación de establecimiento permanente, por contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, están exceptuados de retención, o ingreso a cuenta, cuando se acredite ante las entidades registradas el derecho a la exención aportando la declaración o certificado previstos en el disposición adicional primera de la presente Orden. La falta de aportación de esa documentación, o su no renovación, determina que se practique retención, o ingreso a cuenta.

En este campo se consignará la clave que corresponda para indicar si se ha practicado o no retención o ingreso a cuenta sobre los rendimientos de la cuenta.

Clave Descripción

0 No se ha practicado retención o ingreso a cuenta
1 Se ha practicado retención o ingreso a cuenta

Cuando se haya consignado un 1 en el campo INDICADOR DE RETENCIÓN O INGRESO A CUENTA, además de la información correspondiente a todo el ejercicio objeto de declaración que debe facilitarse mediante el modelo 291, la información relativa a las retenciones e ingresos a cuenta se suministrará en el modelo 296.

167-174

Numérico

FECHA DE APERTURA DE LA CUENTA

Se consignará la fecha de APERTURA DE LA CUENTA cuando ésta haya sido abierta después del 1/01/2008, indicando los cuatro dígitos del año, los dos del mes (de 01 a 12) y los dos del día (de 01 a 31) con el formato AAAAMMDD

Este campo se cumplimentará aunque la fecha de apertura esté comprendida en un ejercicio distinto al que sea objeto de declaración

175-182

Numérico

FECHA DE CONCESIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

Sólo para clave de declarado (posición 101) A.

Se consignará la fecha notificada al declarante como inicio de la autorización para el uso y disposición de la cuenta, indicando los cuatro dígitos del año, los dos del mes (de 01 a 12) y los dos del día (de 01 a 31) con el formato AAAAMMDD.

Cuando tanto la autorización de uso y disposición de la cuenta como su revocación o cancelación se hayan comunicado o producido en el año objeto de la declaración, se cumplimentarán los dos campos de fecha.

Cuando en el año al que se refiere la declaración se produzca sobre una misma cuenta y con relación a un mismo declarado sucesivas autorizaciones y revocaciones, se aportarán tantos registros como periodos de tiempo durante el año haya durado cada autorización, cumplimentando los campos de fecha de cada de ellos de acuerdo con los párrafos anteriores.

Sólo para clave de declarado (posición 101) A

Se consignará la fecha notificada al declarante como revocación de la autorización para el uso y disposición de la cuenta, o en su caso, la cancelación de la cuenta, indicando los cuatro dígitos del año, los dos del mes (de 01 a 12) y los dos del día (de 01 a 31) con el formato AAAAMMDD.

Cuando tanto la autorización de uso y disposición de la cuenta como su revocación o cancelación se hayan comunicado o producido en el año objeto de la declaración, se cumplimentarán los dos campos de fecha.

Cuando en el año al que se refiere la declaración se produzca sobre una misma cuenta y con relación a un mismo declarado sucesivas autorizaciones y revocaciones, se aportarán tantos registros como periodos de tiempo durante el año haya durado cada autorización, cumplimentando los campos de fecha de cada de ellos de acuerdo con los párrafos anteriores.

191-205

Numérico **SALDO MEDIO ÚLTIMO TRIMESTRE:**

Cualquiera que sea la clave de declarado, se consignará el saldo medio de la cuenta en el último trimestre.

Este campo se subdivide en dos:

191 **SIGNO:** campo alfabético. Si el saldo de la cuenta es negativo se consignará una "N", en cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

192-205 **IMPORTE:** campo numérico de 14 posiciones.

Se hará constar sin coma decimal el saldo de la cuenta.

Los importes deben consignarse en EUROS.

Este campo se subdivide en dos:

192-203 Parte entera del saldo, si no tiene contenido se consignará a ceros.

204-205 Parte decimal del saldo, si no tiene contenido se consignará a ceros.

206-220

Numérico **SALDO A 31 DICIEMBRE:**

Cualquiera que sea la clave de declarado, se consignará el saldo de la cuenta a 31 de Diciembre.

Este campo se subdivide en dos:

206 **SIGNO:** campo alfabético. Si el saldo de la cuenta es negativo se consignará una "N", en cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

207-220 **IMPORTE:** campo numérico de 14 posiciones.

Se hará constar sin coma decimal el saldo de la cuenta.

Este campo se subdivide en dos:

207-218 Parte entera del saldo, si no tiene contenido se consignará a ceros.

219-220 Parte decimal del saldo, si no tiene contenido se consignará a ceros.

Se consignará en este campo la dirección del domicilio del titular o beneficiario, cuando la clave de declarado sea distinta de "A".

Este campo se subdivide en:

221-270 **NOMBRE VÍA PÚBLICA Y NÚMERO DE CASA**

Se consignará el nombre largo de la vía pública, si no cupiese completo el nombre, no se harán constar los artículos, preposiciones ni conjunciones y se pondrán en abreviatura los títulos (vgr. cd = Conde). Los demás casos se abreviarán utilizando las siglas de uso general. Asimismo se consignará el número o punto kilométrico

271-310 **COMPLEMENTO.**

En su caso, se harán constar en este campo los datos adicionales que resulten necesarios para la completa identificación del domicilio

311-340 **POBLACIÓN/CIUDAD.**

Se consignará el nombre de la población o ciudad en la que se encuentra situado el domicilio

341-370 **PROVINCIA/REGIÓN/ESTADO**

Se consignará en este campo el nombre de la Provincia, Región, Estado, Departamento o cualquier otra subdivisión política o administrativa, donde se encuentre situado el domicilio.

371-380 **CÓDIGO POSTAL (ZIP CODE).**

Se consignará el código postal referido al domicilio

381-382 **CÓDIGO PAÍS:** se cumplimentará el código del país o territorio correspondiente al domicilio del titular o beneficiario, de acuerdo con las claves de países que figuran en el anexo IV de la presente orden

383-432

BLANCOS

433-452

Alfanumérico **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN EL PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL**

Se consignará el número de identificación fiscal del declarado asignado en el país o territorio de residencia fiscal.

453-460

Numérico **FECHA DE NACIMIENTO.**

Cuando en la "clave de personalidad", posición 76 del tipo de registro 2, se haga constar una F, se indicará la fecha de nacimiento del declarado. Se consignarán los cuatro dígitos del año, los dos del mes (de 01 a 12) y los dos del día (de 01 a 31) con el formato AAAAMMDD.

461-497

Alfanumérico

LUGAR DE NACIMIENTO

Cuando en la “clave de personalidad”, posición 76 del tipo de registro 2, se haga constar una F, se indicará el lugar de nacimiento del declarado.

Este campo se subdivide en dos:

461-495 CIUDAD: 35 posiciones. Se consignará el municipio y, en su caso, la provincia o región o departamento correspondiente al lugar de nacimiento.

496-497 CÓDIGO PAÍS: Campo alfabético de 2 posiciones. Se consignará el código del país o territorio correspondiente al lugar de nacimiento, de acuerdo con las claves de países y territorios que figuran en el anexo IV de la presente Orden.

498-499

Alfabético

PAÍS O TERRITORIO DE RESIDENCIA FISCAL DEL DECLARADO

Se cumplimentará el código del país o territorio de residencia fiscal del declarado, de acuerdo con las claves de países que figuran en el Anexo IV de la presente orden.

500

----- BLANCO

- * Todos los importes serán positivos.
- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.

Declaración de residencia fiscal.

(Cuentas de no residentes del art. 14.1.f) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes)

Datos identificativos

N.I.F.	Nº de identificación asignado en el país de residencia	Nº. PASAPORTE o documento equivalente
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
APELLIDOS Y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL		
<input type="text"/>		
Domicilio		
<input type="text"/>		
Ciudad o Unidad Administrativa	País o Territorio	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	

Tipo de declaración

<input type="checkbox"/> ALTA	<input type="checkbox"/> RENOVACIÓN
<input type="checkbox"/> BAJA	<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN

PAÍS O TERRITORIO DE RESIDENCIA FISCAL

Código País

<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------

Declaración

El abajo firmante, sin perjuicio del cumplimiento de las normas de identificación a que hace referencia el artículo 2.4 del Real Decreto 1816/1991, de 20 de diciembre, sobre Transacciones económicas con el exterior declara, bajo su responsabilidad, ser residente fiscal en el país o territorio arriba indicado y que no dispone de establecimiento permanente en España, manifestando que concurren en él las circunstancias previstas en el artículo 5 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes a fin de acreditar su condición de contribuyente no residente.

La presente declaración se aporta a los efectos de lo establecido en el artículo 10.2 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por Real Decreto 1776/2004, de 30 de julio, y tendrá validez exclusivamente en relación a los rendimientos de cuentas de no residentes a que se refiere el art. 14.1.f) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, no eximiendo del resto de obligaciones derivadas de la normativa fiscal del Estado español.

En el caso de que se produzcan variaciones en los datos comunicados, habrá de presentarse una nueva declaración en la que figuren las modificaciones existentes.

Fecha y firma

En a de de

REPRESENTANTE

NIF:

.....

Apellidos y nombre o razón social:

.....

Firma del contribuyente o su representante:

Fdo.:

La presente declaración tendrá un plazo de validez de dos años, salvo que se produzcan variaciones en los datos comunicados.

La Administración tributaria podrá requerir al contribuyente la verificación de los datos que figuran en la presente declaración. Asimismo podrá exigir las responsabilidades a que hubiera lugar en el caso de demostrarse la falsedad de los mismos.

ANEXO IV

Cód. ISO	Países y Territorios	Cód. ISO	Países y Territorios
AF	AFGANISTÁN	EC	ECUADOR (incluidas las Islas Galápagos)
AL	ALBANIA	EG	EGIPTO
DE	ALEMANIA (Incluida la Isla de Helgoland)	AE	EMIRATOS ÁRABES UNIDOS (Abu Dabi, Dubai, Sharya, Ayman, Umm al-Qaiwain, Ras al-Jaima y Fuyaira)
AD	ANDORRA	ER	ERITREA
AO	ANGOLA (incluido Cabinda)	SK	ESLOVAQUIA
AI	ANGUILA	SI	ESLOVENIA
AQ	ANTÁRTIDA	ES	ESPAÑA
AG	ANTIGUA Y BARBUDA	US	ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
AN	ANTILLAS NEERLANDESAS (Curaçao, Bonaire, San Eustaquio, Saba y la parte meridional de San Martín)	EE	ESTONIA
SA	ARABIA SAUDÍ	ET	ETIOPIA
DZ	ARGELIA	FO	FEROE, ISLAS
AR	ARGENTINA	PH	FILIPINAS
AM	ARMENIA	FI	FINLANDIA (Incluidas las Islas Aland)
AW	ARUBA	FJ	FIJI
AU	AUSTRALIA	FR	FRANCIA (Incluidos los departamentos franceses de ultramar: Reunión, Guadalupe, Martinica y Guayana Francesa)
AT	AUSTRIA	GA	GABÓN
AZ	AZERBAIYÁN	GM	GAMBIA
BS	BAHAMAS	GE	GEORGIA
BH	BAHRÉIN	GS	GEORGIA DEL SUR Y LAS ISLAS SANDWICH DEL SUR
BD	BANGLADESH	GH	GHANA
BB	BARBADOS	GI	GIBRALTAR
BE	BÉLGICA	GD	GRANADA (incluidas las Islas Granadinas del Sur)
BZ	BELICE	GR	GRECIA
BJ	BENÍN	GL	GROENLANDIA
BM	BERMUDAS	GU	GUAM
BY	BIELORRUSIA (BELARÚS)	GT	GUATEMALA
BO	BOLIVIA	GG	GUERNESEY (isla anglonormanda del Canal).
BA	BOSNIA-HERZEGOVINA	GN	GUINEA
BW	BOTSUANA	GQ	GUINEA ECUATORIAL
BV	BOUVET, ISLA	GW	GUINEA-BISSAU
BR	BRASIL	GY	GUYANA
BN	BRUNÉI (BRUNÉI DARUSSALAM)	HT	HAITÍ
BG	BULGARIA	HM	HEARD Y MCDONALD, ISLAS
BF	BURKINA FASO (Alto Volta)	HN	HONDURAS (incluidas Islas del Cisne)
BI	BURUNDI	HK	HONG-KONG
BT	BUTÁN	HU	HUNGRÍA
CV	CABO VERDE, REPÚBLICA DE	IN	INDIA
KY	CAIMÁN, ISLAS	ID	INDONESIA
KH	CAMBOYA	IR	IRÁN
CM	CAMERÚN	IQ	IRAQ
CA	CANADÁ	IE	IRLANDA
CF	CENTROAFRICANA, REPÚBLICA	IM	ISLA DE MAN
CC	COCOS, ISLA DE (KEELING)	IS	ISLANDIA
CO	COLOMBIA	IL	ISRAEL
KM	COMORAS (Gran Comora, Anjouan y Mohéli)	IT	ITALIA (Incluido Livigno)
CG	CONGO	JM	JAMAICA
CD	CONGO, REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL (Zaire)	JP	JAPÓN
CK	COOK, ISLAS	JE	JERSEY (isla anglonormanda del Canal).
KP	COREA DEL NORTE (República Popular Democrática de Corea)	JO	JORDANIA
KR	COREA DEL SUR (República de Corea)	KZ	KAZAJSTÁN
CI	COSTA DE MARFIL	KE	KENIA
CR	COSTA RICA	KG	KIRGUISTÁN
HR	CROACIA	KI	KIRIBATI
CU	CUBA	KW	KUWAIT
TD	CHAD	LA	LAOS (LAO)
CZ	CHECA, REPÚBLICA	LS	LESOTHO
CL	CHILE	LV	LETONIA
CN	CHINA	LB	LÍBANO
CY	CHIPRE	LR	LIBERIA
DK	DINAMARCA	LY	LIBIA
DM	DOMINICA	LI	LIECHTENSTEIN
DO	DOMINICANA, REPÚBLICA	LT	LITUANIA

Cód. ISO	Países y Territorios
LU	LUXEMBURGO
XG	LUXEMBURGO (por lo que respecta a las rentas percibidas por las Sociedades a que se refiere el párrafo 1 del protocolo anexo al Convenio de doble imposición (3 junio 1986))
MO	MACAO
MK	MACEDONIA (Antigua República Yugoslava)
MG	MADAGASCAR
MY	MALASIA ((Malasia Peninsular y Malasia Oriental: Sarawak, Sabah y Labuán)
MW	MALAWI
MV	MALDIVAS
ML	MALI
MT	MALTA (Incluidos Gozo y Comino)
FK	MALVINAS, ISLAS (FALKLANDS)
MP	MARIANAS DEL NORTE, ISLAS
MA	MARRUECOS
MH	MARSHALL, ISLAS
MU	MAURICIO (Isla Mauricio, Isla Rodríguez, Islas Agalega y Cargados, Carajos Shoals (Islas San Brandón))
MR	MAURITANIA
YT	MAYOTTE (Gran Tierra y Pamandzi)
UM	MENORES ALEJADAS DE LOS EE.UU, ISLAS (Baker, Howland, Jarvis, Johnston, Kingman Reef, Midway, Navassa, Palmira y Wake)
MX	MÉXICO
FM	MICRONESIA, FEDERACIÓN DE ESTADOS DE (Yap, Kosrae, Truk, Pohnpei)
MD	MOLDAVIA
MC	MÓNACO
MN	MONGOLIA
ME	MONTENEGRO
MS	MONTSERRAT
MZ	MOZAMBIQUE
MM	MYANMAR (Antigua Birmania)
NA	NAMIBIA
NR	NAURU
CX	NAVIDAD, ISLA
NP	NEPAL
NI	NICARAGUA (incluidas las Islas del Maíz)
NE	NÍGER
NG	NIGERIA
NU	NIUE, ISLA
NF	NORFOLK, ISLA
NO	NORUEGA (Incluidos la Isla Jan Mayen y el archipiélago Svalbard)
NC	NUEVA CALEDONIA (Incluidas las islas Lealtad: Maré, Lifou y Ouvéa)
NZ	NUEVA ZELANDA
IO	OCÉANO INDICO, TERRITORIO BRITÁNICO DEL (Archipiélago de Chagos)
OM	OMÁN
NL	PAÍSES BAJOS
PK	PAKISTÁN
PW	PALAU
PA	PANAMÁ (incluida la antigua Zona del Canal)
PG	PAPÚA NUEVA GUINEA (Parte oriental de Nueva Guinea; Archipiélago Bismarck (incluidas: Nueva Bretaña, Nueva Irlanda, Lavongai y las Islas del Almirantazgo); Islas Salomón del Norte (Bougainville y Buka); Islas Trobriand, Islas Woodlark, Islas Entrecasteaux y Archipiélago de la Lousiade)
PY	PARAGUAY
PE	PERÚ
PN	PITCAIRN (incluidas las Islas Henderson, Ducie y Oeno)
PF	POLINESIA FRANCESA (Islas Marquesas, Isla de la Sociedad (incluido Tahiti), Islas Gambier, Islas Tuamotú e Islas Australes incluida la Isla de Clipperton)
PL	POLONIA
PT	PORTUGAL (Incluidos los Archipiélagos de las Azores y de Madeira)
PR	PUERTO RICO
QA	QATAR
GB	REINO UNIDO (Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
RW	RUANDA
RO	RUMANÍA
RU	RUSIA (FEDERACIÓN DE)
SB	SALOMÓN, ISLAS

Cód. ISO	Países y Territorios
SV	SALVADOR, EL
WS	SAMOA (Samoa Occidental)
AS	SAMOA AMERICANA
KN	SAN CRISTÓBAL Y NIEVES (Saint Kitts y Nevis)
SM	SAN MARINO
PM	SAN PEDRO Y MIQUELÓN
VC	SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS
SH	SANTA ELENA (Incluidos la Isla de la Ascensión y el Archipiélago Tristán da Cunha)
LC	SANTA LUCÍA
ST	SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE
SN	SENEGAL
RS	SERBIA
SC	SEYCHELLES (Islas Mahé, Isla Praslin, La Digue, Fragata y Silhouette, Islas Aimarantes (entre ellas Desroches, Alphonse, Plate y Coëtivy); Islas Farquhar (entre ellas Providencia); Islas Aldabra e Islas Cosmoledo.)
SL	SIERRA LEONA
SG	SINGAPUR
SY	SIRIA (REPÚBLICA ÁRABE)
SO	SOMALIA
LK	SRI LANKA
SZ	SUZILANDIA
ZA	SUDÁFRICA
SD	SUDÁN
SE	SUECIA
CH	SUIZA (Incluidos el territorio alemán de Büsingen y el municipio italiano de Campione de Italia)
SR	SURINAM
TH	TAILANDIA
TW	TAIWÁN
TZ	TANZANIA (REPÚBLICA UNIDA DE) (Tanganica e islas de Zanzibar y Pemba)
TJ	TAYIKISTÁN
PS	TERRITORIO PALESTINO OCUPADO (Cisjordania y Franja de Gaza)
TF	TIERRAS AUSTRALES FRANCESAS (Isla de Nueva Amsterdam, Isla San Pablo, las Islas Crozet y Kerguelén)
TL	TIMOR LESTE
TG	TOGO
TK	TOKELAU, ISLAS
TO	TONGA
TT	TRINIDAD Y TOBAGO
TN	TÚNEZ
TC	TURCAS Y CAICOS, ISLAS
TM	TURKMENISTÁN
TR	TURQUÍA
TV	TUVALU
UA	UCRANIA
UG	UGANDA
UY	URUGUAY
UZ	UZBEKISTÁN
VU	VANUATU
VA	VATICANO, CIUDAD DEL (Santa Sede)
VE	VENEZUELA
VN	VIETNAM
VG	VÍRGENES BRITÁNICAS, ISLAS
VI	VÍRGENES DE LOS EE.UU, ISLAS
WF	WALLIS Y FUTUNA, ISLAS (incluida la Isla Alofi)
YE	YEMEN (Yemen del Norte y Yemen del Sur)
DJ	YIBUTI
ZM	ZAMBIA
ZW	ZIMBABWE
QU	OTROS PAÍSES O TERRITORIOS NO RELACIONADOS
XB	BANCO CENTRAL EUROPEO
XU	INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA
XN	ORGANISMOS INTERNACIONALES DISTINTOS DE LAS INSTITUCIONES DE LA UNIÓN EUROPEA Y DEL BANCO CENTRAL EUROPEO